



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	<b>35/2023/ARPER4</b>	REF. ADICIONAL	Convocatoria una plaza de Auxiliar Advo. Nombramie
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

## RESOLUCIÓN

Este órgano - Tenencia de Alcaldía delegada del Área - , en uso de las competencias delegadas, RESUELVE de conformidad a la siguiente propuesta

**RFA.** Proceso selectivo 1 plaza de Auxiliar Administrativo mediante nombramiento de funcionario interino.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-** Que formula en el asunto de referencia la Jefa de Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público.

## ANTECEDENTES DE HECHO

**1º.-** Por Resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 9 de mayo de 2023, se procede a la convocatoria de proceso selectivo para la selección de 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clasificado en el Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura provisional de la plaza 530R de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén, mediante nombramiento de funcionario interino por un periodo máximo de 3 años, de conformidad con las Bases recogidas en dicha Resolución, que fueron publicadas mediante EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

FIRMADO POR:

número 90 de 11 de mayo de 2023, así como en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

**2º.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud de Resolución 2023/5506 de 26/7/2023 del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos (publicada en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén el día 27/7/2023), se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, concediendo un plazo de 5 días hábiles de subsanación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

El plazo de subsanación finalizó el 3/8/2023. Finalizado este último plazo se han presentado solicitudes de subsanación por los aspirantes excluidos.

**3º.** Las personas aspirantes han sido convocadas el **día 16 de septiembre de 2023**, a las **10,00 horas**, en las **Aulas 1, 2, 3 y 4 del Edificio B4 de la Universidad de Jaén**, sita en el Paraje de Las Lagunillas s/n, para la realización del ejercicio tipo test de la Oposición, conforme determina la convocatoria.

**4º.** Por Resolución 2023/6089 de 12/9/2023 del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, se procede a aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, indicando las causas de exclusión, que se recoge en el ANEXO adjuntado a dicha Resolución.

**5º.** En la citada lista definitiva de personas admitidas se advierte un error material respecto de la aspirante Ana García Parras, dado que su nombre correcto es Ana Isabel.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

**II.-** Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 23 de junio de 2023, de delegación de competencias relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concordante con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que se delega la competencia del Alcalde en materia de Personal en el Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

En consecuencia, y a tenor de lo expuesto la funcionaria que suscribe propone que sea dictada **RESOLUCIÓN** con los siguientes pronunciamientos:

**PRIMERO:** Que se proceda a rectificar el error advertido en la lista definitiva de personas admitidas, que se recoge en el ANEXO I adjunto a la Resolución de 12/9/2023, respecto de la aspirante Ana García Parra, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la Base Cuarta de la convocatoria, de tal modo que **donde dice:**

105 García Parra Ana \*\*\*\*\*291Y

**Debe decir:**

105 García Parra **Ana Isabel** \*\*\*\*\*291Y

Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de la Corporación e inscribáse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.